REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN

REF: **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
RAD: **2017-00608-00**
Demandante: **JAMEZ GARCIA**
Demandado: **MARIA PAZ DE HERRERA**

Teniendo en cuenta que dentro del proceso de la referencia, por medio de auto de fecha 3 de junio de 2021, se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de remate del bien inmueble con matricula inmobiliaria No 120-86492 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ubicado en la CARRERA 8 C No 20A-48 de esta ciudad, propiedad de la parte demandada, señora MARIA PAZ DE HERRERA y por error de apreciación se estableció como fecha para llevar a cabo el remate el día 25 de junio de 2021, a partir de las 2 pm, sin tener en cuenta que para dicha fecha el Despacho Judicial ya tenía con antelación fijada fecha para otra diligencia judicial. En tal virtud y por lo anterior, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN.

R E S U E L V E:

PRIMERO: **MODIFICAR** y **SEÑALAR** como nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE dentro del presente proceso, el día TRECE (13) de JULIO de dos mil veinte uno (2021) a partir de las dos (2) de la tarde (2:00 p.m.), para llevar a cabo el remate del bien inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 120-86492, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, ubicado en la CARRERA 8 C No. 20A-48 de esta ciudad, propiedad de la parte demandada, señora MARIA PAZ DE HERRERA.

SEGUNDO: Los demás numerales del auto del 3 de junio de 2021, quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Jueza,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. ____

Hoy ___ de JUNIO de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

JA